

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL SIN CARGO

AÑO XLVIII — N° 5447
 EDICION DE 24 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 18 DE JULIO DE 1957

ARGENTINA
 SALTA
 TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1825
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.837

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
 Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | 22.50 |
| " semestral | 45.00 |
| " anual | 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Cada uno mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | | Exce- | | Hasta | | Exce- | |
|--|---------|---------|--------|------------|---------|-------|-------|----|
| | 30 días | | dente | | 30 días | | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Edictos | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 | cm. | |
| Provisión trentinal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. | |
| Actes de Inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. | |
| de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 | cm. | |
| de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 | cm. | |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 | cm. | |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. | |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | | | | | | |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | | | | |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 | cm. | |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. | |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

| | | |
|-------------------------------|---|--------------|
| M. de Gob. N° 505 del 19/6/57 | — Autoriza el gasto que realizó la Dirección de Turismo y Cultura. | 1549 |
| " " " " 506 " " | — Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio, a adquirir en forma directa de la Cooperativa Gráfica Ltda. la impresión de 3.000 planos de la ciudad de Salta, con destino a la Dirección de Turismo y Cultura. | 1549 |
| " " " " 507 " " | — Aprueba las actuaciones practicadas en el presente expediente por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. | 1549 |
| " " " " 508 " " | — Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio, a llamar a concurso de Precios para la Provisión de formularios impresos. | 1549 |
| " " " " 509 " " | — Aprueba el llamado a concurso de Precios efectuado por el nombrado Ministerio por la Sección Compras y Suministros. | 1549 al 1550 |
| " " " " 510 " " | — Deja sin efecto el carácter de adscripción dispuesta por la Resolución N° 485, de fecha 10 de Junio del año en curso. | 1550 |
| " " " " 511 " 21/6/57 | — Aprueba las actuaciones practicadas en el presente expediente por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. | 1550 |
| " " " " 512 " 25/6/57 | — Aplica cinco (5) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al empleado Tipógrafo del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria. | 1550 |
| " " " " 513 " " | — Aplica dos (2) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria. | 1550 |
| " " " " 514 " 11/7/57 | — Aprueba las actuaciones practicadas por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio. | 1550 |
| " " " " 515 " 1/7/57 | — Autoriza el viaje que realizara el señor Habilitado Pagador de la Escuela de Manualidades de Salta a las localidades de El Galpón y Metán. | 1550 |
| " " " " 516 " 2/7/57 | — Aplica un (1) día de suspensión al Encargado del Taller de Carpintería del Establecimiento Penal. | 1550 |
| " " " " 517 " " | — Suspende por el término de un (1) día en el ejercicio de sus funciones al Encargado del Taller de Zapatería. | 1550 al 1551 |
| " " " " 518 " 3/7/57 | — Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio a efectuar una compra en forma directa de la Casa Dergam Nallar de elementos de lencería con destino a la Escuela de Manualidades. | 1551 |
| " " " " 519 " " | — Autoriza a la Sección Compras y Suministros dependiente del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Privada para la compra de 520 libros demográficos. | 1551 |
| " " " " 520 " " | — Rectifica la Resolución N° 508 de fecha 19 de Junio de 1957. | 1551 |
| " " " " 521 " " | — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar un (1) día de viático y gastos de movilidad, a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal. | 1551 |
| " " " " 522 " " | — Aprueba el Concurso realizado por la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio. | 1551 |
| " " " " 523 " " | — Concede licencia por el término de siete (7) días al señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. | 1551 |
| " " " " 524 " " | — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar un (1) día de viático a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención. | 1551 |
| " " " " 525 " " | — Aprueba el viaje realizado por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta. | 1551 |
| " " Econ. " 229 " 28/6/57 | — Autoriza al Banco Provincial de Salta para que proceda a la apertura de una cuenta corriente a la orden de Administrador-Tesorero de Viabilidad de Salta. | 1551 al 1552 |

| | | | | |
|------------|------|---------|---|--------------|
| " " " " | 230 | " " | — Autoriza la devolución por Mesa de Entradas del Ministerio al señor Juan Martínez, de la firma Defuncho y Martínez, del cheque Serie E N° 042144, contra el Banco Provincial de Salta. | 1552 |
| " " A.S. " | 5827 | 26 6 57 | — Renueva la autorización de funcionamiento del Botiquín de propiedad del señor Augusto A. Aoz instalado en la localidad de el Quebrachal. | 1552 |
| " " " " | 5828 | " " | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar Concurso de Precios | 1552 |
| " " " " | 5829 | " " | — Traslada a la Auxiliar 4° —Enfermera de Amblayo— al puesto Sanitario de San Agustín | 1552 |
| " " " " | 5830 | " " | — No hace lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Mariano González, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 10 de Octubre N° 655. | 1552 |
| " " " " | 5831 | " " | — Aprueba la disposición de fecha 16 de Mayo del corriente dictada por la Dirección de Medicina Asistencial. | 1552 al 1553 |
| " " " " | 5832 | " " | — Aprueba la compra de la Farmacia "Del Pueblo" de la localidad de Gral. Güemes. | 1553 |
| " " " " | 5833 | " " | — Liquida a favor del Secretario de la Dirección de Medicina Asistencial una partida. | 1553 |
| " " " " | 5834 | " " | — Liquida partida a favor del Auxiliar 2° —Chófer del Hospital del Magro. | 1553 |
| " " " " | 5835 | " " | — Autoriza al señor Pío E. Miranda Villagra para instalar un botiquín en la localidad de Gral. Pizarro (Dpto. de Anta). | 1553 |
| " " " " | 5836 | 27 6 57 | — Liquida partida a favor del chófer de la Brigada de Profilaxis y Peste. | 1553 |
| " " " " | 5837 | " " | — Autoriza la adquisición de dos camas turcas por intermedio del departamento de Acción Social. | 1553 al 1554 |
| " " " " | 5838 | " " | — Aplica una multa al señor Juan R. Guantay por ser infractor reincidente al Art. 2° de la Resolución N° 4507. | 1554 |
| " " " " | 5839 | " " | — Liquida partida a favor del Jefe de Sección de la Dirección de Viviendas. | 1554 |
| " " " " | 5840 | " " | — Rectifica el punto 1° de la Resolución N° 5237 de fecha 1° de Febrero del año en curso. | 1554 |
| " " " " | 5841 | " " | — Aplica una multa al propietario de un negocio de almacén sito en la calle Thazeta N° 1363. | 1554 |
| " " " " | 5842 | 28 6 57 | — Aprueba las planillas que corren a fs. 2 6 de estas actuaciones. | 1554 al 1555 |
| " " " " | 5843 | " " | — Aprueba las planillas que corren a fs. 48 del presente expediente. | 1555 |
| " " " " | 5844 | " " | — No hace lugar al pedido de reconsideración presentado por la firma Julio Sinkin e Hijos. | 1555 |
| " " " " | 5845 | " " | — Autoriza a los señores S. Hinardi y Zelaya a instalar un botiquín en la localidad de Gral. Oteros (Dpto. de Anta). | 1555 |
| " " " " | 5846 | " " | — Fija escala para la aplicación de las sanciones disciplinarias. | 1555 |
| " " " " | 5847 | " " | — Traslada a la Auxiliar 4° Enfermera de la estación Sanitaria de la localidad de Angastazo (Dpto. de San Carlos) a el Consultorio Médico de Villa "Las Rosas". | 1555 |
| " " " " | 5848 | " " | — Renueva la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la localidad de Guachipas. | 1555 al 1556 |
| " " " " | 5849 | " " | — Liquida partida a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Morillo. | 1556 |

RESOLUCION DE MINAS:

| | |
|--|------|
| N° 15875 — Expte. N° 100.680—A—54 s/p. los señores Luis Ascher y Benito Casimiro Guareschi. | 1556 |
| N° 15874 — Expte. N° 100.681—A— s/p los señores Luis Ascher y Casimiro Benito Guareschi. | 1556 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|--------------|
| N° 15843. — Solicitado por Antonio Díaz — Exte. N° 2296-D. | 1556 al 1557 |
| N° 15825. — Expte. N° 64.131 N° p/ por: Saturnino Nebreda. | 1557 |
| N° 15820 — Solicitado p/Sinesio Díaz, Expte. N° 64.237—D—. | 1557 |
| N° 16794 — Expte. N° 62049—K— p/por Eugenio Kratki. | 1557 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|--------------|
| N° 15862. — de Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra N° 445. | 1557 |
| N° 15850. — De Administración General de Aguas de Salta— Obra N° 455. | 1557 |
| N° 15842 — De Administración de Aguas de Salta — Obra N° 458. | 1557 al 1558 |
| N° 15838 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 456. | 1558 |
| N° 15837. — De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 393. | 1558 |
| N° 15835 — De Y. P. F. E.N.D.E. N° 344 57. | 1558 |
| N° 15828 — Yacimientos Petroliferos Fiscales E. N. D. E. N° 358.57. | 1558 |
| N° 15819 — Y. P. Fiscales — Administración Norte— Licitación N° 359 57. | 1558 |
| N° 15818. — De la Administración General de Aguas de Salta. | 1558 |
| N° 15765 — Del Banco de la Nación Argentina. | 1558 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|---|------|
| N° 15872. — s/p. María de la Paz Zabala. | 1558 |
| N° 15871 — s/p. María Elvira Sola Patrón de Ortiz. | 1558 |
| N° 15810 — s/por Antonio Díez. | 1558 |
| N° 15706 — S. Por: Martín Orte. | 1558 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|--------------|
| N° 15870 — De Angel María Figueroa. | 1558 |
| N° 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca. | 1558 al 1559 |
| N° 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodríguez. | 1559 |
| N° 15855 — De Mariano Cárdenas. | 1559 |
| N° 15854 — De Pedro Figueroa. | 1559 |
| N° 15853 — De Félix Amado ó Félix Salomón. | 1559 |
| N° 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino. | 1559 |
| N° 15846 — de Vivente Alejandro Gómez. | 1559 |
| N° 15841 — de Luis Barrientos. | 1559 |
| N° 15832 — De José Camilo Carrizo y otra. | 1559 |

| | |
|--|--------------|
| Nº 15831 — De Ernesto Federico Lucena | 1559 |
| Nº 15830 — De Francisco Russo | 1559 |
| Nº 15823 — De don Valeriano Santos | 1559 |
| Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez | 1559 |
| Nº 15805 — De Vicente O'ando | 1559 |
| Nº 15804 — De Eduardo Palomo | 1559 |
| Nº 15802 — José Dominguez | 1559 |
| Nº 15796 — De Próspero Machuca | 1559 |
| Nº 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco | 1559 |
| Nº 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o etc. | 1559 |
| Nº 15780 — De Víctor Lucio Valdez | 1559 |
| Nº 15758 — De don Máximo Rúa | 1559 |
| Nº 15755 — De don Salomón Alberto Sauad | 1559 |
| Nº 15733 — De don Pedro Fanor Guerrero | 1559 |
| Nº 15730 — De doña Pesia o Petrona Kaiman | 1559 |
| Nº 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daria Mercado de Fernández | 1559 |
| Nº 15725 — De don Geder Quiuan o Jeder Felipe Quiuan o Jeder F. Quiuan | 1559 |
| Nº 15724 — De don Lino Campero | 1559 |
| Nº 15723 — De don Carlos Bernardo Villagra | 1559 |
| Nº 15710 — De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desidrio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz | 1559 |
| Nº 15688 — De Eduardo Emilio Battagliola | 1559 |
| Nº 15687 — De Francisco Soria | 1559 |
| Nº 15677 — De don Joaquín Grane | 1559 al 1560 |
| Nº 15671 — De don Alfonso Rodolfo Urgo | 1560 |
| Nº 15663 — De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet | 1560 |
| Nº 15662 — De don Pedro Castro | 1560 |
| Nº 15660 — De Siarens Milagro Delgado de | 1560 |
| Nº 15654 — De Minwa H ga | 1560 |
| Nº 15653 — De don Antonio González Muñoz | 1560 |
| Nº 15651 — De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Uieto o Anacleto Escajadilla | 1560 |
| Nº 15650 — De don Gregorio Agustín Delgado | 1560 |
| Nº 15643 — De doña Daniela Corvalán de Acuña | 1560 |
| Nº 15640 — De don Ricardo Aparicio | 1560 |
| Nº 15635 — De don Cruz Soto | 1560 |
| Nº 15631 — De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz | 1560 |
| Nº 15625 — De don José Cruz Calizaya | 1560 |

POSESION DECENAL:

| | |
|---|------|
| Nº 15715 — Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle | 1560 |
|---|------|

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|--|------|
| Nº 15834 — Juicio: "Aguilera Clodomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros. | 1560 |
| Nº 15705 — Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores | 1560 |
| Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio | 1560 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 15879 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Aída E. Saravia Cánepa de Ruiz Huidobro vs. Julio Ruiz Huidobro | 1560 |
| Nº 15867 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Elias Ernesto vs. Gradín Rafael | 1560 |
| Nº 15861 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Sánchez o Francisco Falconeri Palacios Sánchez | 1560 |
| Nº 15860 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Remberto Pereyra vs. Ramona S. Aparicio | 1560 al 1561 |
| Nº 15859 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Juan Gerónimo vs. Ceferino V. Ríos | 1561 |
| Nº 15857 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Ramón Agullar | 1561 |
| Nº 15856 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: F. M. y Cia. C/R. del V. D. B. | 1561 |
| Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini | 1561 |
| Nº 15808 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: David O. Corbalán vs. Félix Vega | 1561 |
| Nº 15763 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Beredicto Rodriguez | 1561 |
| Nº 15762 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Hernández vs. Constantino Papadópolos y José Benito González | 1561 |
| Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez | 1561 |
| Nº 15756 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Luciano Colque | 1561 al 1562 |
| Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros | 1562 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|--|------|
| Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera | 1562 |
|--|------|

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

| | |
|---|------|
| Nº 15878 — Juicio: B. A. Martínez Com. é Ind. vs. Rubén Dario Gómez | 1562 |
| Nº 15877 — Juicio: Rogelio Sylvester Parra vs. Baldomero Alejandro Martínez | 1562 |

CONCURSO CIVIL:

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 15803 — De Normando Zúñiga | 1562 |
|-------------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

| | |
|---|------|
| Nº 15873 — De la Sociedad "GAMA" S. R. Ltda. | 1562 |
|---|------|

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

| | |
|---|--------------|
| Nº 15863 — de Compañía Argentina de Répuestos S. R. L. | 1562 al 1563 |
|---|--------------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|--|------|
| Nº 15876 — De "LA ATOMICA" Librería y Papelería de Steren Horvath Auskiam S. R. Ltda. a favor de Juan Torres | 1563 |
| Nº 15851 — De Crisóbal Ramírez a favor de Juan Antonio Castano Ramirez y Enrique Castano Ramirez | 1563 |
| Nº 15816 — De: Enrique Hohán a favor de: Enrique Kohan S. R. Ltda. | 1563 |
| Nº 15777 — De Raúl A. Zerdá y Agustín M. Lerchindi a: Roberto A. Rada y Fernán L. Ortiz de Rosas | 1563 |

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|--|--------------|
| Nº 15852 — De "Sode Hermanos Sociedad de Resp. Limitada" | 1563 al 1564 |
| Nº 15839 — de Guzmán Arias y Herrera S. R. L. | 1564 |

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 15869 — Del Centro de ex-Alumnos del Colegio Belgrano para el día 20 del corriente. | 1564 |
| Nº 15866 — de Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. para el día 26 de julio de 1957. | 1564 |
| Nº 15864 — de Centro de Empleados y O. de Comercio para el día 26 de julio de 1957. | 1564 |
| Nº 15752 — Río Bemejo S. A. Ag. é Ind., para el día 20 de julio | 1564 |

AVISOS:

| | |
|---|------|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | 1564 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 1564 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1564 |

BALANCE

| | |
|---|--------------|
| Nº 15836 — Balance General de la Arrocería del Norte S. A. | 1564 al 1567 |
|---|--------------|

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 505—G.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 7099/57.
VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 8 de junio del corriente año; y atento a lo informado por Habilitación de Pagos de este Ministerio a fojas 1 vta.,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto que realizó la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, en la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.— m/n.), con motivo de las 4 actuaciones que realizó la pareja de telepatía y prestidigitación que integran LUIS LAE y RAQUEL, los días 6 y 7 de junio en curso, para los niños de las escuelas de esta ciudad, en A. T. E. (Asociación Trabajadores del Estado), Barrio 2º de Febrero, San Alfonso y San Francisco; debiéndose liquidar directamente por HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, dicha suma, con imputación de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 5276, artículo 2º, al Anexo D, Inciso 7, Item 2, OTROS GASTOS, Parcial c), —3 Fomento (Cultura), de la Ley de Presupuesto en vigor.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N: 506—G.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 7268/57.
VISTO el Vale de Provisión Nº 6 elevado por

la Dirección Provincial de Turismo, relacionado con el pedido de la impresión de 3.000 planos de la Provincia de Salta; y atento lo solicitado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorízase a SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS, dependiente de este Ministerio, a adquirir en forma directa de la "COOPERATIVA GRAFICA LTDA" la impresión de 3.000 planos de la ciudad de Salta; con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, a los fines de ser distribuidos entre los turistas y público en general, con motivo de la celebración de la "SEMANA DE SALTA".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 507—G.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 7073/57.
VISTA la Resolución Nº 481/57, por la cual se autoriza a la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a llamar a concurso de Precios para la provisión de materia prima con destino a la Dirección General de Escuela de Manualidades, y que se detalla en los Vales de Provisión Nros. 20, 21, 24, y 25 que corren agregados a estos obrados,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar las actuaciones practicadas en el presente expediente, por la SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º — Adjudicar a la firma "TIENDA LA ARGENTINA", la provisión de materias primas con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA,

las que se detallan en los Vales de Provisión Nros. 20, 21, 24 y 25 que corren agregados a fojas 2, 3, 4 y 6 de este expediente, en la suma total de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 15.164.75 m/n.), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso 10, Item 2, OTROS GASTOS, Principal b) 1. Parcial 13 "Materiales y materias primas", de la Ley de Presupuesto en vigor

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 508—G.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 7191/57.
VISTO lo solicitado a fs. 2 por la Oficina de Compras y Suministros de este Ministerio, a fin de que se le confiera la correspondiente autorización para llamar a Concurso de Precios entre las casas del ramo, para la provisión de los elementos que se especifican en el Vale Nº 12, corriente a fs. 1,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de formularios impresos, necesarios para el desenvolvimiento de las tareas administrativas de la nombrada Dependencia y conforme al detalle de los Vales de Provisión contenido a fs. 1.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 509—G.

SALTA, 19 de junio de 1957.
Expte. Nº 7055/57.
VISTO el vale de Provisión Nº 10 elevado por el Boletín Oficial, relacionado con el pedido de impresión de papelería, y atento a lo solicitado por Sección Compras y Suministros de este Ministerio, y lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 480/57.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Apruébase el llamado a Concurso de Precios efectuado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, para la impresión de papelería con destino al Boletín Oficial de la Provincia.

2º — Adjudíquense a las firmas comerciales que a continuación se detallan, la impresión de papelería con destino al Boletín Oficial de la Provincia:

JUAN B. CASTALDI \$ 1.165.—
ROQUE Y RIVA 1.584.—

3º — El costo que devanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Principio de la Ley de Presupuesto de la Provincia de 1957, en el rubro "Util s. libros, impresiones, etc." del Presupuesto de la Provincia.

— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 510—G.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. Nº 7188/57.

VISTA la Resolución Nº 485, de fecha 10 de junio del año en curso, por la que se dispuso la adscripción al Archivo Histórico de la Provincia, del Oficial 6º de la Dirección General del Archivo de la Provincia, don CARLOS LÓPEZ REYNA; y atento a lo solicitado por el señor Director de la Repartición últimamente nombrada.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto el carácter de adscripción dispuesta por Resolución Nº 485, de fecha 10 de junio del año en curso, dejándose establecido que el pase del Oficial 6º de la Dirección General del Archivo, don CARLOS LÓPEZ REYNA, al ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA, tiene el carácter de traslado definitivo.

2º — Encomendar las tareas de Jefe de la Oficina Judicial de la Dirección General del Archivo de la Provincia, a la Auxiliar 1º de la misma Dependencia, señora MARIA INES URRIZAGA DE AVELLANEDA, en reemplazo del señor LÓPEZ REYNA, que venía desempeñando idénticas funciones.

3º — Encomendar las tareas de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Dirección General del Archivo de la Provincia, a la Auxiliar 1º de la misma Dependencia, señorita DOLORES URRIZAGA DE AVELLANEDA, en reemplazo de la señora URRIZAGA DE AVELLANEDA, que venía desempeñando idénticas funciones.

— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 511—G.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. Nº 6805/57.

VISTA la Resolución Ministerial Nº 457/57 por la cual se autoriza a la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de máquinas de coser, con destino a la Escuela Central y Filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, de conformidad a los Vales de Provisión Nros. 13, 11 y 12 que corren agregados a fojas 2, 3, y 4 de estos obrados.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar las actuaciones practicadas en el presente expediente, por la SECCION COM-

PRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º — Adjudicar a la firma "G. ZILLI" de esta ciudad, la provisión de once (11) máquinas de coser marca "Eslabón de Lujo", al precio total de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 38.500 m/n.), con destino a la Escuela Central y Filiales de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELA DE MANUALIDADES.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 512—G.

SALTA, 25 de junio de 1957.

Expte. Nº 7272/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 328 de fecha 13 de junio de 1957.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, al empleado Tipógrafo, del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza), don RAUL R. TORRES, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, siendo el causante reincidente en faltas de esta naturaleza, y habiendo sido sancionado anteriormente por igual motivo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 513—G.

SALTA, 25 de junio de 1957.

Expte. Nº 7273/57.

Atento a lo solicitado en nota Nº 329 de fecha 13 de junio del corriente año, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, al Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza), don ANGELO DIAZ, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, siendo el causante reincidente en faltas de esta naturaleza.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 514—G.

SALTA, 1 de Julio de 1957.

Expte. Nº 7191/57.

VISTA la Resolución Nº 503/57 por la cual se autoriza a la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de formularios impresos, con destino a la mencionada Sección,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar las actuaciones practicadas por la SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en el presente expediente.

2º — Adjudicar la provisión de 100 talonarios "Orden de Compras", impresos en triplicado el tapa dura numerados del 0001 al 5.000, a la

firma PARATZ Y RIVA en la suma total de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. y 50 Bloques "Concurso de Precios", impresos original, a la firma JUAN B. GASTALDI en la suma total de TRESCIENTOS OCHO PESOS M/N. (\$ 308 m/n.), con destino a la SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS del Pública.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 515—G.

SALTA, 1 de julio de 1957.

Expte. Nº 7318/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, según nota Nº 368, de fecha 18 de junio del corriente año,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje que realizará el señor Habilitado Pagador de la Escuela de Manualidades de Salta, don ANTONIO OLIVER, a las localidades de EL GALPON y METAN, a efectos de asistir a la inauguración de los cursos y efectuar inspección, respectivamente.

2º — Por la Habilitación de Pagos de dicha dependencia, liquidase los viáticos y honorarios correspondientes al señor Antonio Oliver.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 516—G.

SALTA, 2 de julio de 1957.

Expte. Nº 7177/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 329-C de fecha 6 de junio del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar un (1) día de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Encargado del Taller de Carpintería del Establecimiento Penal don FELIX ROCCO, perteneciente al Personal Obrero y de Maestranza, por manifiesta negligencia evidenciada en el desempeño de sus funciones.

2º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 517—G.

SALTA, 2 de julio de 1957.

Expte. Nº 7318/57.

Atento lo solicitado por nota Nº 331-C, cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 11 de junio del corriente año,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Suspéndase por el término de un (1) día en el ejercicio de sus funciones sin la obligación de prestar servicios al Encargado del Taller de Zapatería (Personal Obrero y de Maestranza) don BRIGIDO I. FALCON, por negligencia cometida por el mismo en el desempeño de sus funciones.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 518—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7392/57.

VISTO el presente expediente y atento lo informado a fs. 3 de estos obrados por la Sección Compras y Suministros,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sección COMPRAS Y SUMINISTROS, dependiente de este Ministerio, a Comprar en forma directa de la Casa Dergan Nallar, elementos de lencería con destino a la Escuela de Manualidades de esta ciudad, de conformidad al vale de provisión Nº 39, y que seguidamente se detallan:

24 m. batista para lencería,
90 m. grafa de 0.90, varios tonos,
90 m. brin excelo,
60 m. firmetex de 0.90 ancho;
en la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 24/100 MONEDA NACIONAL (\$4.062.24 m/n.), dejándose establecido que el vale Nº 39, deja sin efecto el Nº 25 del 30/V/57.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 519—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7393/57.

VISTA la nota Nº 165-M-11 de fecha 23 de mayo del corriente año, elevado por la Dirección General de Registro Civil en la que solicita se provea de 520 libros demográficos de nacimientos, matrimonios y defunciones, y atento al informe de fojas 2, de la sección Compras y Suministros,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sección COMPRAS Y SUMINISTROS, dependiente de este Ministerio a llamar a LICITACION PRIVADA, para la Compra de 520 libros demográficos que solicita la Dirección General del Registro Civil, en un todo de acuerdo a los modelos existentes en dicha Repartición.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 520—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7073/57.

VISTA la Resolución Nº 507/57 mediante la cual se adjudica a la firma "Tienda La Argentina", la provisión de materias primas con destino a la Dirección General de Escuela de Manualidades, en la suma total de \$ 15.164.75 m/n.; y atento a lo solicitado por la Sección Compras y Suministros de éste Ministerio, a fojas 28,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Rectificar la Resolución Nº 503 de fecha 19 de junio de 1957, dejándose establecido que la suma total de las materias primas adjudicadas es SEIS MIL DIEZ Y OCHO PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 6.018.25 m/n.), y no \$ 15.164.75, de conformidad a los Vales de Provisión Nros. 20, 21 y 24 de fojas 2, 3, y 4 de

estos obrados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 521—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7460/57.

VISTO el Memorandum "A" 55, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 28 de junio del año en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizarse a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar un (1) día de viático y gastos de movilidad, a favor del Jefe de la Secretaría General de la Intervención Federal, don PATRO-

CENIO LOPEZ, por viaje realizado el día 27 del mes ppto., a Rosario de la Frontera, en misión oficial.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública.

RESOLUCION Nº 522—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Exptes. N.ºs. 5663/57; 6120/57; 66/44/57 y 1429/57 de la D. P. de E. F.

VISTA la Resolución Nº 504, de fecha 14 de junio del año en curso, que autorizaba a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diecinueve (19) uniformes, con destino al personal de servicio de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Dirección Provincial del Educación Física, Fiscalía de Estado, Dirección General del Registro Civil y Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen";

Por ello, habiéndose llevado a cabo el Concurso de Precios autorizado y que le correspondió el Nº 13, y de conformidad a lo solicitado por la Oficina de Compras y Suministros, a fs. 13,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Apruébase el Concurso de Precios Nº 13, realizado por la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y autorizado por Resolución Ministerial Nº 5.4/57

2º — Adjudicar la provisión de diecinueve (19) uniformes, ambos cruzados sarga gris de pura lana, confeccionados y adaptados a cada físico, a razón de SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 630.— m/n.), cada uno, y con destino al personal de ordenanzas afectados a las Reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, (según detalle de fs. 7); a la única proponente que se presentó en el Concurso de Precios Nº 13 Tienda "LA MUNDIAL".

3º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 523—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7413/57.

Debiendo ausentarse hasta la Capital Federal, el señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Exactas, Contador Público Nacional don Duilio Lucardi, por cuestiones particulares,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por el término de once (11) días, a partir del día 1º de julio próximo, al señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Exactas, Contador Público Nacional don Duilio Lucardi; designándose en su reemplazo y con carácter de interino, al señor Secretario del mismo Establecimiento Educativo, Contador Público Nacional, don GUSTAVO ENRIQUE WIERNA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 524—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7334/57.

VISTO lo solicitado en Memorandum Nº 52 "A", por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un (1) día de viático a favor del jefe de la Secretaría General de la Intervención Federal, D. ENRIQUE SOLANO, quien viajó a la localidad de Rosario de la Frontera el día 15 de junio en curso, en misión oficial.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 525—G.

SALTA, 3 de julio de 1957.
Expte. Nº 7342/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades, en nota Nº 367 de fecha 30 de mayo del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar el viaje realizado por la Dirección General de Escuela de Manualidades, señorita M. ELOISA CEBALLOS, durante el presente mes por las Filiales de la misma y en visita de inspección.

2º — Aprobar la actuación de la Vice-Directora Gral. de Escuela de Manualidades, señora VICTORIA GARLIDO DE PACHECO, y Habilitado Pagador señor ANTONIO OLIVER VE LARDE, durante la ausencia de la señorita Directora.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESOLUCION Nº 229—E.

SALTA, 25 de junio de 1957.
Expte. Nº 2312/1957.

Atento a estas actuaciones en las que la Administración de Viáticos de Salta se autorizó al Banco Provincial para que proce-

de la apertura de una Cuenta Corriente a esa repartición y a la orden Administrador, Tesorero de la misma, a efectos de efectuar en dicha cuenta los depósitos y extracciones de fondos del "Plan de Caminos de Fomento Agrícola", autorizado por Decreto-Ley N° 9875/56; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado y que por el contrario con la medida que se gestiona se facilitará a la Administración el manejo de esos fondos;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar al Banco Provincial de Salta para que proceda a la apertura de una cuenta corriente a la Administración de Vialidad de Salta, a la orden de Administrador-Tesorero de la misma, a los fines expresados precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 230—E.

SALTA, 26 de junio de 1957.

Expte N° 5269-C-56 y agregado (2772-C-56, 2952/56 y 1611/57)

Atento a estas actuaciones y al Decreto N° 7269, de fecha 4 de abril del corriente año relativo al sumario administrativo y a la exoneración dispuesta contra los empleados de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, Oficial 1º (Inspector Técnico) José María Goris y Oficial 6º Edmundo Fabiano Henchos; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al Decreto citado el señor Juan Martínez, socio de la firma Defuncho y Martínez solicita la entrega del cheque de fs. 15 fraguado en perjuicio de la misma por el ex-empleado Goris, por la suma de \$ 1.073.50, al obtener que fuera hecho efectivo su importe por esa razón social;

Que habiéndose dictado el Decreto N° 7269/57 en base a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo de referencia, y mediante el cual se dispuso la exoneración de José María Goris, no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado por el señor Martínez, dejándose la debida constancia del desglose y entrega al interesado del cheque aludido;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 50,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar la devolución, por Mesa de Entradas del Ministerio, al señor Juan Martínez

1º — Autorizar la devolución, por Mesa de Entradas del Ministerio, al señor Juan Martínez, de la firma Defuncho y Martínez, del cheque Serie E N° 042144, contra el Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 15 de estas actuaciones, por la suma de \$ 1.073.50 m/n. (UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que fuera fraguado por el ex-empleado de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, José María Goris, en perjuicio de esa firma, dejándose dejar debida constancia de su desglose y entrega bajo recibo al recurrente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Of. Mayor — Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 5827—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. N° 24.901/57.

VISTO este expediente en el que el señor

Augusto Aráoz solicita se le renueve la autorización de funcionamiento del botiquín de su propiedad instalado en la localidad de El Quebrachal; y

CONSIDERANDO:

Que en la inspección efectuada al mencionado botiquín se pudo comprobar que el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones reglamentarias para su funcionamiento;

Que no habiéndose instalado hasta la fecha una Farmacia en la localidad, en cuyo caso la autorización de funcionamiento de dicho botiquín quedaría automáticamente sin efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N° 6158—G—1945;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Renovar la autorización de funcionamiento del Botiquín de Propiedad del señor Augusto Aráoz, instalado en la localidad de El Quebrachal, con anterioridad al día 6 de junio en curso y por el término de un (1) año, vencido el cual deberá solicitar nuevamente la renovación de dicho permiso.

2º — Hacer conocer al Sr. Augusto Aráoz el Decreto N° 6158—G—1945, en su parte pertinente, como así también el Art. 54º de la Resolución N° 49/34, previniéndole que toda infracción a estas disposiciones hará caducar la autorización otorgada.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5828—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. N° 24.982/57.

VISTO en este expediente el pedido N° 1275, en el cual la Oficina de Compras de este Departamento de Estado, solicita la provisión de 300 escobas con destino al Depósito de la misma; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a realizar Concurso de Precios por un importe aproximado de Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.200.— m/n.) entre las firmas del ramo de esta ciudad, para la provisión de 300 escobas con destino al Depósito de la misma.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 27— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5829—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. N° 22.923/56.

VISTO este expediente en el que corre el pedido de traslado de la enfermera de Amblayo, Srta. Crescencia Liquitay, atento a lo actuado y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Trasladar a la Auxiliar 4º -Enfermera de Amblayo, señorita Crescencia Liquitay —L. C. N° 9.460.486—, al Puesto Sanitario de San

Agustín, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, la que se desempeñará con la misma categoría y sueldo del que es titular.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5830—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. N° 1411/57.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor Mariano Gonzá, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 10 de Octubre N° 655, de esta ciudad, referente a la multa aplicada mediante Resolución N° 5703 del 31/5/57, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo argumentado por el recurrente no justifica reaver la medida ya aplicada, por cuanto no dió cumplimiento a la notificación efectuada con fecha 26/4/57 (fojas 8);

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Mariano Gonzá, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 10 de Octubre N° 655, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar en pie la Resolución N° 5703 del 31/5/57.

3º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable, de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177, más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al señor Mariano Gonzá, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5831—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Exptes. Nos. 24.734/57 y 24.744/57.

VISTO estos expedientes y atento a lo solicitado por el Hospital de Rosario de Lerma y a lo dispuesto por la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la disposición de fecha 16 de mayo del corriente año dictada por la Dirección de Medicina Asistencial cuya parte dispositiva establece:

"1º — Suspender por el término de diez (10) días, con prestación de servicios, a la Ayudante Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Quijano Srta. Dionisia R. de Farfán".

"2º — Rebajar en sus funciones a la señora Dionisia R. de Farfán, no así en su categoría, la que a partir de la fecha deberá desempeñarse como Mucama del Puesto Sanitario de Campo Quijano y no como Ayudante-Enfermera como venía revistando hasta la fecha".

2º — Aprobar la disposición de fecha 17 de mayo del corriente año dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Aplicar diez (10) días de suspensión, con prestación de servicios al Auxiliar 2º —Chófer del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma— don Eduardo Gamboni, por

no acatar órdenes impartidas por el Sr. Director de Medicina Asistencial.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5832—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 2488157.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la venta de la Farmacia "Del Pueblo" de la localidad de General Güemes, de propiedad del señor Domingo Ernesto Naranjo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha venta se efectuó entre el propietario y el señor Higinio Pedro Angel Pellegrini, el 27 de agosto de 1956, cuyo título como Farmacéutico se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales de la Provincia;

Que en consecuencia el señor Pellegrini acreditó su derecho de propiedad de la referida Farmacia presentando copia legalizada de la escritura de compra y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio;

Por ello y atento a lo aconsejado por Inspección de Farmacia, y lo manifestado por la Dirección de Medicina Sanitaria y Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar la compra de la Farmacia "Del Pueblo" de la localidad de General Güemes, por el Farmacéutico Dr. Higinio Pedro Angel Pellegrini.

2º — Considerar al Farmacéutico Dr. Higinio Pedro Angel Pellegrini, como el único y legítimo propietario de la Farmacia "Del Pueblo" sita en calle San Martín de la población de General Güemes (Prov. de Salta), a partir del veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y su Director Técnico, responsable profesional y sujeto a las disposiciones del Decreto Nº 615—G—1945, que Regamenta el Ejercicio de la Farmacia y la Profesión de Farmacéutico.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5833—A.

SALTA, Junio 28 de 1957.

Fuente Nº 2496157.

VISTO en este expediente las planillas de viáticos y movilidad presentadas por el doctor Rafael Villagrán —Servidor de la Dirección de Medicina Sanitaria— por su jira a la Capital Federal en misión oficial y atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración, de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Secretario de la Dirección de Medicina Sanitaria, Dr. Rafael Villagrán la suma de Cuatro Mil Doseientos Treinta y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (\$ 4.233,10 m/n.), importe de quince (15) días de viáticos y gastos de movilidad de conformidad a las planillas y comprobantes que corren agregados al presente expediente y por el concepto que se especifica en las mismas.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

FEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho - Subsecretario de C. Públicas

RESOLUCION Nº 5834—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Exptes. Nos. 25.01657 y 25.00157.

VISTO estos expedientes; atento a las planillas de viáticos que corren agregadas a los mismos y a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º — Chófer del Hospital de El Gaspón—, señor Mario Lasquea, la suma de Cuatro Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 140.— m/n.), importe correspondiente a dos días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Dr. Miguel Pischic —Médico dependiente de la Dirección de Medicina Social— la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 889,80 m/n.), importe correspondiente a once (11) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Auxiliar 4º — Enfermero de la Asistencia Pública— Sr. Pascual Vargas, la suma de Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 60.— m/n.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor de la Auxiliar Mayor —Transfusionista del Hospital de Cafayate— Sra. Yubiza Radich Z. de Azarate, la suma de Treinta y Un Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 301,80 m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5835—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 2495557.

VISTO este expediente en el que el señor Pío Edmundo Villagra solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de General Pizarro (Dpto. de Anta — 1ª Sección); y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 de año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex Consejo de Salud Pública, por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inciso del art. 54 de la citada resolución, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias de este Departamento,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Pío Edmundo Villagra para instalar un Botiquín en la localidad de General Pizarro (Dpto. de Anta — 1ª Sección), de cuyo funcionamiento es un responsable.

2º — La presente autorización es por un año a partir de la fecha de la presente resolución, vencido dicho plazo el recurrente deberá renovar esta autorización, haciéndolo a partir al mismo tiempo que la misma queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale la instalación en General Pizarro.

3º — Hacer conocer al señor Pío Edmundo Villagra el Art. 69 del Decreto Nº 6158—G—1957, y el Art. 54 de la Resolución Nº 414.

4º — Hacer al señor Pío Edmundo Villagra una copia de la presente resolución y la lista de medicamentos para seguirlos actualmente en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5836—A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expte. Nº 2430657.

VISTO en este expediente la planilla de viáticos presentada por el señor Juan Salazar; atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del señor Juan Salazar —Chófer de la Brigada de Profilaxis— y Petrolera la suma de Un Mil Setenta y Un Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.718,00 m/n.), importe de cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas a fs. 24 y 25 de estas actuaciones.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5837—A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Exptes. Nos. 14.71756 y 1513157.

VISTO estos expedientes en los que las señoras Patronia Saquita de Tocónas y Natividad Vázquez solicitan se les concedan una ayuda consistente en camas y colchones; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de Treientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 345.— m/n.), a efectos de proceder a la compra de una cama turca de una plaza y un colchón, y hacer entrega de los mismos a la beneficiaria doña Patronia Saquita de Tocónas.

2º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de Treientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 345.— m/n.), a efectos de proceder a la compra de una cama turca de una plaza y un colchón, y hacer entrega de los mismos a la beneficiaria doña Natividad Vázquez.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 — Acción Social de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5838—A.
SALTA, Junio 27 de 1957.
Expte. Nº 1438/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología derivada ante una denuncia interpuesta contra el señor Juan R. Guantay, domiciliado en el Pasaje del Milagro Nº 46, de esta ciudad, en su carácter de elaborador y expendedor de "Agua lavandina", para comprobar su veracidad referente al comercio de un producto que, con la designación de "Hipoclorito de sodio" el mismo distribuiría en el comercio local, procediéndose a retirar varias muestras, cuyos análisis Nos. 9990, 9991, 10, 08, 09 y 11 coinciden en sus resultados, como NO APTO PARA SU EXPENDIO, ya que se determina para la elaboración de estas soluciones que no debe contener menos de 80 o/o en el oro activo, de lo que se deduce que infringe lo que establece el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 4507 del 23/4/56, y

CONSIDERANDO:

Que el causante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por Expediente Nº 1107/56, sin aplicación de multa, ya que no existía reglamentación que estableciera disposiciones para elaboración de dichos productos;

Que posteriormente, con fecha 24/1/57, según Resolución Nº 5181 se le aplicó una multa de \$ 800, sanción que hasta la fecha se encuentra pendiente de trámite;

Por todo ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 1.600 m/n. (Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. Juan R. Guantay, domiciliado en el Pasaje del Milagro Nº 46, de esta ciudad, por ser infractor inculpa a la Resolución Nº 4507.

2º — Acordar un plazo de 48 horas a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan R. Guantay, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5839—A.
SALTA, Junio 27 de 1957.
Expte. Nos. 24.992/57 y 24.965/57.

VISTO estos expedientes en los que corren a gregadas planillas de viáticos correspondientes a distinto personal de este Ministerio; y atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Jefe de Sección de la Dirección de Viviendas, Sr. Eduardo Zavaglia, la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Auxiliar 3º de la Dirección de Viviendas, Sr. Salvador Oene, la suma de Descuentos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 240.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Oficial 2º de la Dirección de Viviendas, Sr. Benjamín Ruiz de Huidobro, la suma de Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 320.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del señor Martín I. Avalos — Personal Journalizado de la Dirección de Viviendas— la suma de Cuatrocientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 491.— m/n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Encargado del Servicio Médico de Campaña, Sr. Pedro David Vargas, la suma de Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 450.— m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar a favor del Auxiliar Principal, Sr. Néstor Rafael Fergusoa, la suma de Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 210.— m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º — Chófer de la Asistencia Pública— Sr. José Ferroni, la suma de Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 210.— m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º — Liquidar a favor del Jefe de la División de Fomentos de Cooperativas y Mutualidades, Sr. José Adolfo Antonio Cajal, la suma de Ciento Dieciocho Pesos Moneda Nacional (\$ 118.— m/n.), importe correspondiente a un día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

10º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5840—A.
SALTA, Junio 27 de 1957.

VISTO la Resolución Nº 5237, de fecha 1º de febrero del año en curso, mediante la cual se designa a funcionarios de este Ministerio para integrar las comisiones que tendrán a su cargo el estudio de las propuestas que se presentan para las distintas provisiones con destino a las dependencias de este Departamento y siendo necesario dejar establecido que dicha designación debe ser teniendo en cuenta los cargos que desempeñan cada uno de los funcionarios nombrados, sin especificar sus nombres, por cuanto ellos son transitorios en la función.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Rectificar el punto 1º de la Resolución Nº 5237, de fecha 1º de febrero del año

en curso, dejándose establecido que la designación de funcionarios efectuada en la misma para integrar las comisiones de estudio de las propuestas que se presentan para las distintas provisiones con destino a las dependencias de este Ministerio, lo es teniendo en cuenta únicamente los cargos que desempeñan cada uno de ellos, y no sus nombres, por cuanto los mismos son transitorios en la función.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5841—A.
SALTA, Junio 28 de 1957.
Expte. Nº 1434/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor Sergio Mendoza, propietario del negocio de Almacén, sito en la calle Ibazeta Nº 1363, de esta ciudad, comprobándose que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta Pesos Moneda Nacional), al señor Sergio Mendoza, propietario del negocio de Almacén, sito en la calle Ibazeta Nº 1363, de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Sergio Mendoza, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5842—A.
SALTA, Junio 28 de 1957.
Expte. Nº 24.350/57 (2).

VISTO este expediente; y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar las planillas que corren a fe. 2/6 de estas actuaciones, cuyo monto total asciende a la suma de Dos Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.185.— m/n.), en concepto de servicios prestados durante el mes de abril ppdo., por los médicos Luis Rafael Alvarez y Alberto Manuel Abdo, en el Pabellón "T" del Hospital del "Señor del Milagro".

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Prin-

cial c) 1— Parcial Decreto Ley N° 129 "Lucha Contra la Poliomielitis".

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5843 A.

SALTA, Junio 28 de 1957.
Expte. N° 24.653/57.

—VISTO en este expediente las planillas correspondientes al personal que se desempeña en el Fabellón "T" del Hospital del "Señor del Milagro" durante el mes de Abril p.p.d.; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— Aprobar las planillas que corren a fs. 43 del presente expediente cuyo monto total asciende a la suma de DIECISEIS MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con QUINCE CTVS. MONEDA NACIONAL (\$ 16.349.15 m.n.) en concepto de servicios prestados en el Fabellón "T" del Hospital del "Señor del Milagro" por el personal que se detaña en las mismas, correspondientes al mes de Abril p.p.d.

2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I—Item 2— Principal c) 1— Parcial Decreto Ley N° 129 "Lucha contra la Poliomielitis".

3°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5844-A.

SALTA, Junio 28 de 1957.
Expediente N° 1428/57.

—VISTO el recurso presentado por el señor Mauricio Simkin, en representación de la firma JULIO SIMKIN E HIJOS, referentes a la aplicación de una multa mediante Resolución N° 5765 de fecha 12/VI/57, por ser infractora al Art. 554 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que la citada empresa comercial, manifiesta en su exposición desconformidad por la sanción aplicada, pero no expone ni fundamenta con elementos de juicio que sirvan para reverter la medida precedente, teniendo en cuenta que la parte recurrente, es infractora reincidente a esta misma infracción;

—Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1°.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la firma JULIO SIMKIN E HIJOS, propietaria del negocio de Fábrica de Sodas y Gaseosas, sito en la calle Mendoza N° 731, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2°.— Dejar en pie la Resolución N° 5765 del 12/VI/57.

3°.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177, más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.

4°.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la citada firma del contenido de la presente resolución.

5°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. RCQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5945-A.

SALTA, 28 de Junio de 1957.
Expte. N° 24.899/57.

—VISTO este expediente en el que los Sres. Schinardi y Zelaya solicitan autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Coronel Olleros (Dpto. de Anta); y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución n° 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública, por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del Art. 54 de la citada resolución, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias de este Departamento,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1°.— Autorizar a los señores Schinardi y Zelaya, para instalar un Botiquín en la localidad de Coronel Olleros (Dpto. de Anta), de cuyo funcionamiento son únicos responsables.

2°.— La presente autorización es por un (1) año a partir de la fecha de resolución, vencido este plazo los recurrentes deberán renovar dicho permiso, haciéndoles notar al mismo tiempo que esta autorización quedará automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en Coronel Olleros.

3°.— Ha er conocer a los Sres Schinardi y Zelaya el artículo 69 del Decreto N° 6158-G-1945 y el artículo 5° de la Resolución N° 49/34.

4°.— Enviar a los Sres. Schinardi y Zelaya una copia de la presente resolución y la lista de medicamento para Botiquines actualmente en vigencia.

5°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5846-A.

SALTA, Junio 28 de 1957.
Expte. N° 24.925/57.

—VISTO las disposiciones contenidas en el Art. 34 de la Ley N° 1882 Capítulo IX, justificación de las inasistencias que dice:

"Fuera de los casos de licencia contemplados expresamente en la presente Ley, podrá justificarse excepcionalmente y con goce de haberes, las inasistencias del personal motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor— No excederán de dos (2) días por mes ni de diez (10) días por Año Calendario"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible ampliar y rectificar lo reglamentado en los puntos 6° y 7° de la Resolución N° 5267, de fecha 11 de febrero del año en curso, para el mejor cumplimiento del horario establecido en bien del servicio de este Ministerio;

Por ello,
El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— Fijar la siguiente escala para aplicación de las sanciones disciplinarias estableci-

das en el punto 6° de la Resolución N° 5267, de fecha 11 de febrero del año en curso, para el personal de este Ministerio que incurra en llegadas tarde a la prestación de sus servicios:

- 1° Vez 5 minutos llegadas tarde Apercibimiento.
- 2° " 5 minutos llegadas tarde Amonestación.
- 3° " 5 minutos llegadas tarde, Un (1) día de suspensión.
- 4° " 5 minutos llegadas tarde; Tres (3) días de suspensión.
- 5° " 5 minutos llegadas tarde, Ocho (8) días de suspensión.
- 6° " 5 minutos llegadas tarde, Quince (15) días de suspensión.
- 7° " 5 minutos llegadas tarde, Veinte (20) días de suspensión.
- 8° " 5 minutos llegadas tarde, Veinticinco (25) días de suspensión.
- 9° " 5 minutos llegadas tarde, Treinta (30) días de suspensión.
- 10° " 5 minutos llegadas tarde, Cesantía.

2°.— La presente escala se aplicará por año calendario, ordenando a regir cada año desde la sanción más leve.

3°.— Modificar el punto 7° de la Resolución N° 5267, de fecha 11 de febrero del cte. año, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Se considerará que hay "Falta sin aviso" cuando no se comuniquen la inasistencia dentro de los 60 minutos de iniciación del horario de trabajo.

4°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5847-A.

SALTA, Junio 28 de 1957.
Expte. N° 25.049/57.

—VISTO este expediente; atento al decreto n° 8803 dictado en la fecha, y a lo solicitado por el señor Director de Medicina Asistencial en el punto 4° de su nota de fs. 1,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— Trasladar a la actual Auxiliar 4°- Enfermera de la Estación Sanitaria de la localidad de Angastaco (Dpto. de San Carlos) señora Juana Estera Aguirre de Estrada -L. C. N° 9.478.890- a esta ciudad para prestar servicios en el Consultorio Médico de Villa "Las Rosas", y quien deberá desempeñarse en las mismas funciones con la categoría de que es titular.

2°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5848-A.

SALTA, Julio 1° de 1957.
Expte. N° 24.953/57.

—VISTO este expediente en el que el seor Salomón Abud, solicita renovación del permiso concedido para el funcionamiento del Botiquín que tiene instalado en la Localidad de Guachipas, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución n° 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio, hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual la disposición a que se hace referencia en el

inc. c) del Art. 54 de la Resolución n° 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe a entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública",

Por ello; El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Renovar la autorización para el funcionamiento del Botiquín de la Localidad de Guachipas de propiedad del señor Salomón Abud de cuyo funcionamiento es único responsable.

2° — Recordar al señor Salomón Abud las disposiciones del Decreto n° 6158-G-1945, que...

Las farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de falta a la pureza de los mismos.

Igualmente que el Art. 54 de la Resolución n° 49/34, según el cual dice:

a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su petitorio. b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancias medicamentosa.

c) Los permisos para establecer botiquines se otorgan por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia, cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

3° — Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hara caducar el permiso.

La presente autorización es por un año a partir del día 11 de Junio de 1957, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso si hubiere notado al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en la localidad de "Guachipas".

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 5849-A

SALTA, 1° de julio de 1957.

Exptes. Nros. 24.606/57 y 25.012/57.

VISTO estos expedientes en los que corren las pautas de viáticos y gastos de movilidad de diverso personal dependiente de este Departamento de Estado; atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Liquidar a favor del Auxiliar 4° Enfermero de Morillo, Sr. ELIAS RUGE, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CINCO MONEDA NACIONAL (\$ 371.20 m.n.) importe correspondiente a cinco y medio (5 1/2) días de viáticos y gastos de movilidad de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2° — Liquidar a favor del Guarda-Sanitario Sr. RAMON APONAR GOMEZ, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CINCO MONEDA NACIONAL (\$ 570.90 m.n.) importe correspondiente a siete (7) días de viáticos y gastos de movilidad de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones. 3° — Liquidar a favor del Auxiliar 3° Chófer de la Oficina de Compras, Sr. PEDRO BAUTISTA, la suma de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30 m.n.) importe correspondiente a medio (1/2) día de viático, de con-

formidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4° — Liquidar a favor de Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOCYGAARD, la suma de SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 620 m.n.) importe correspondiente a siete (7) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5° — Liquidar a favor del Hospital de Cachi, Sr. ANGEL ONTIVEROS, la suma de UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.190 m.n.) importe correspondiente a diecisiete (17) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6° — El gasto que demande el cumplimiento de las pautas, precedentemente, deberá imputarse a Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en Vigencia.

7° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 15875 — EXPTE. N° 100.680-A-54. Salta, 25 de marzo de 1957.

VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Luis Ascher y Benito Casimiro Guareschi, y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 306/56,

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA DISPONE:

1° — OTORGASE a los Sres. Luis Ascher y Benito Casimiro Guareschi permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, en exclusión de petróleo (hidrocarburos líquidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días en una superficie de Dos Mil (2000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 vta., 5 y 6 quedando la zona petionada registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullallaco y se midieron 75.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal.

2° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 24 del mes de abril próximo, y vencerá el día 18 del mes de febrero de 1958. 3° — El pago de canon minero se acredita con el sellado por valor de Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 8.00) que se agrega a fs. 16 (art. 4° inc. 3° Ley 10.273).

4° — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta disposición.

5° — Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio, répongase, tómese nota por el Departamento de Registro Gráfico y cumplido Resérvese en Escribanía de Minas. DISPOSICION N° 27. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

N° 15874 — EXPTE. N° 100.681-A Salta, 25 de marzo de 1957.

VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Luis Ascher y Benito Casimiro Guareschi, y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 306/56,

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA DISPONE:

1° — OTORGASE a los Sres. Luis Ascher y Benito Casimiro Guareschi permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos líquidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días en una superficie de Dos Mil (2000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 vta., 5 y 6 quedando la zona petionada registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullallaco y se midieron 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal.

2° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 24 del mes de abril próximo, y vencerá el día 18 del mes de febrero de 1958.

3° — El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 8.00) que se agrega a fs. 16 (art. 4° inc. 3° Ley 10.273).

4° — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta disposición.

5° — Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio, répongase, tómese nota por el Departamento de Registro Gráfico y cumplido Resérvese en Escribanía de Minas.

DISPOSICION N° 28. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

DISPOSICION N° 28. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

DISPOSICION N° 28. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

DISPOSICION N° 28. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

DISPOSICION N° 28. Dr. LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas. e) 18/7/57

EDICTOS DE MINAS

N° 15843 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes; Presentada por el señor Antonio Díaz, en Expediente N° 2296-D el Día Cuatro de Diciembre de 1956— Horas Diez y Catorce Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de así: Exp. N° 2296-D-56— Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente

la zona solicitada para exploración y cateo en el punto de partida, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Crestón y se midieron 800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 800 metros al Norte 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros

pedimentos mineros, resultando parte de la misma ubicado en el departamento de "ANTA" no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a— Decreto N° 14.587/46— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 22.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada Exp'diente 2296—D—56— REGISTRO GRAFICO mayo 8 de 1957. Héctor Hugo Elías. — Manifiesto de conformidad con la ubicación Gráfica Antonio Díaz. — Salta, junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Oútes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, julio 12 de 1957

e) 15 al 26/7/57.

N° 15825

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACIONES Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "CAMPO SANTO" PRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO NEBRADA EN EXPEDIENTE N° 64.131-N-EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 HORAS TRECE— La Autoridad Minera Provincial de Salta, notifica a los que se conside en con algún derecho para que lo hagan valer en forma y

dentro del término de Ley; que se ha presentada el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de así: Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida el mojón N° 5 del destino de las fincas Nogales y Sañadillo desde el que se midieron 4.000 metros Este a 5.000 metros Norte 4.000 metros Oeste y por último 5.000 metros Sud. para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Se hace notar que el interesado determina que el mojón N° 5 se encuentra a 1470 mts. Az. 180°30. de la Sala de la finca Nogales que es el punto que en el plano minero figura

con el nombre de Nogales. Según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según aclaración de fs. 3 y el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a— Decreto N° 14.587/46— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 7.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, noviembre 14 de 1956— Héctor

Hugo Elías. — Manifiesto conformidad 19/3/57— S. Nebreda. — Salta, Marzo 29 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Oútes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 18 de 1957. —

e) 11/7 al 24/7/57.

N° 15820 — SOLICITUD DE PERMISO PARA

CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de "ANTA": Presentada por el señor Sinesio Díaz: El día once de Setiembre de 1956 — horas trece: En expediente N° 64.237—D— La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de así: Expediente N° 64.237—D—56. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto de las Minas y se midieron 5.000 metros azimut 40° para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este 5.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste cerrando el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone al punto de Manifestación de Descubrimiento de la Mina "PUNILLA" (Exp. N° 1161—C—46) y además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°— Decreto número 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 7. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 3 de 1957. — Héctor Hugo Elías. Señor Juez. — Manifiesto conformidad a la inscripción gráfica efectuada por esa Oficina de Minas: Sinesio Díaz; Salta, Junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Oútes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 8 de Julio 1957.

e) 10/7 al 23/7/57.

N° 15794 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" presentada por el señor EUGENIO KRATKY — en Expediente N° 62.049—K— el día cinco de Abril de 1957 — horas nueve y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que

se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: En el presente cateo solicito una zona de 2.000 hectáreas. — La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicada acompaño; y a la descripción siguiente. Tomando como punto de referencia P.R. la Estación Vega de Arizaro del F.C.N.G.M.B. se miden 5.000 metros al Sud, con lo que se llega al punto de partida P.P. luego se miden 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte, cerrando la zona de 2.000 hectáreas. — Que se solicitan de acuerdo al art. 25 del Código de Minería. — R. A. del Carlo. — EXPEDIENTE N° 62.049—K155 Señor Jefe: Informo que ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la Zona de Seguridad A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico. — Salta,

2 de Febrero de 1956. — Ing. José M. Torres. Jefe Se. Top. y Reg. Gráfico. — Salta, Mayo 8 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Oútes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 27 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, — Secretario

e) 5/7 al 19/7/57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1572 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 2 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra N° 440: Construcción Red y Terminación Tanque de Aguas Corrientes en El Quebrachal, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 181.540.37 m/n. Ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta pesos con 37/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

La Administración General
Salta, Julio de 1957.

e) 17/7 al 23/7/57.

N° 15750 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Convócase a licitación pública para el día 1° de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra N° 451: Terminación Establecimiento Aguas Corrientes y Construcción Casa Encargado Sistema de Aguas Corrientes. El Tala (Dpto. La Candelaria), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 174.525.95 m/n. (Ciento setenta y Cuatro Mil Quinientos

Veinticinco Pesos con 95/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, pueden ser retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n—

La Administración General.
Salta, Julio de 1957.

e) 16 al 22/7/57.

N° 15842 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 3 de julio corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra N° 458: Edificio Para Sala de Máquinas Usina El Tala (Dpto. La Candelaria), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 140.235.80 m/n. (Ciento Cuarenta Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos con 80/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— (Ciento Cincuenta Pesos moneda nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957.

e) 15 al 19/7/57.

N° 15838 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación pública para el día 29 de julio corriente a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra N° 456: Sala de Máquinas Usina Hidroeléctrica en San Antonio de los Cobres, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 115.970.70 m/n. (Ciento quince mil novecientos setenta pesos con 70/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, pueden ser retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de A.G.A.S., calle San Luis nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. — La Administración General
SALTA, Julio de 1957.

e) 12/7 al 18/7/57.

Nº 15837 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Convócase a licitación pública para el día 30 de Julio corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: Casa para Encargado y Personal de Turno de la Usina de San Antonio de los Cobres, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 144.006.80 m/n. Ciento cuarenta y cuatro mil seis pesos con 0/100. M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados de Dpto. de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52- Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

La Administración General.
Salta, Julio de 1957.

e) 12/7 al 18/7/57.

Nº 15825 — MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 6 de Julio del año 1957 llámase a Licitación Pública nº 344/57 para la construcción de Cerros Perimetrales y veredas en Campamento Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 26 de Julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8. Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos moneda nacional) cada uno".

e) 12/7 al 25/7/57.

Nº 15828 — MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 358

"Por el término de Diez días desde el día 6 de Julio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 358, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 22 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador Encargado del Norte.

e) 11 al 22/7/57.

Nº 15819 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION Yacimientos Petroliferos Fiscales — Administración del Norte Salta—

—Por el término de 10 días a contar del día 6 de Julio de año 1957. llámase a Licitación Pública Nº 359/57 para la contratación de la obra de descarga para realizar los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CARGACIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN

ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 24 de Julio del año 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego

\$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.

e) 17 al 23/7/57.

Nº 15818 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a la citación pública para el día 5 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 454; PROYECTO DE AGUAS CORRIENTES EN "EL TALA" (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 295.697.75 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 M/NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A.G.A.S. calle San Luis Nº. 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS M/N.) LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957

e) 8 al 19/7/57

Nº 15765 — Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para los trabajos en las sucursales que en cada caso se indica: REPARACIONES GENERALES Y PINTURA Santa Cruz: Apertura 12/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Lobos (Bs. Aires) Apertura 15/7/1957 valor pliego \$ 30.—

Victoria (E. Ríos) Apertura 16/7/1957 valor pliego \$ 30.—

San Salvador de Jujuy Apertura 17/7/1957 valor pliego \$ 40.—

Jesús María (Córdoba) Apertura 18/7/1957 valor pliego \$ 15.—

CONSTRUCCION DE VEREDA NUEVA Tinogasta (Catamarca) Apertura 19/7/1957 valor pliego \$ 15.—

FUNDACION DE TESORO Y AMPLIACION Sarmiento (Chubut) Apertura 22/7/1957 valor pliego \$ 15.—

REPARACIONES GENERALES PINTURA Y ELECTRICIDAD

Mafán (Salta) Apertura 23/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Las aperturas de las propuestas se realizarán en la Gerencia de Administración a las 15; la documentación podrá retirarse en las sucursales titulares: Salta, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Trelew, San Julián, Córdoba, Rosario y en la División Inmuebles y Construcciones -Bmé. Mitre 326-2º Piso Local 231 — Capital Federal.

e) 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 18/7/57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15872 — REF. Expte. 776/2/57. — MARIA DE LA PAZ ZABALA S.O.P.115 Publicación sin cargo en Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María de la Paz Zabala, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal permanente, a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela La Posta y con una dotación de 0.31 l/segundo, una superficie de 6.000 m². del inmueble denominado Casa—Quinta, catastro 571 ubicado en Coronel Molles, Dpto. de La Viña. — En estiaje tendrá un turno de 6 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, 17 de Julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas

A. G. A. S.

e) 18 al 31/7/57

Nº 15871 — REF. Expte. 13030/48 — María Elvira Solá Patrón de Ortiz s.r.p.115/1.

Publicación sin cargo en Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Elvira Solá Patrón de Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar de las Castañas (margen izquierda), una superficie de una hectárea del inmueble "Arnaga" ubicado en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro Nº 100.

Salta, 17 de Julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas

A. G. A. S.

e) 18 al 31/7/57

Nº 15810 — REF: Expte. 14264/48.— ANTONIO DIEZ s. o. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Decreto 8193/57 se ha dejado establecido que el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 3, catastro 61, ubicado en el Dpto. de General Güemes, de propiedad del señor ANTONIO DIEZ, es para una superficie de 30 Has. y nó de 90 como se consignó en el Decreto 4151/56, a irrigar con una dotación de 15,7 l/segundo en lugar de 47,25 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia Santa Rosa, con carácter temporal-eventual

SALTA, 5 de Julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 8 al 22/7/57.

Nº 15706 — REF: Expte. 850/52.- MARTIN ORTE s. o. p/102-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64, ubicado en Campo Tronco, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.

e) 21/6 al 4/7/57.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca ó Manuel Polanco Gareca.

Salta, 19 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cadenas.

SALTA, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez. Salta, 5 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Rarrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Salta, 3 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría. Salta, 3 de Julio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE. — Secretario

e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario

e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Galezzo. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario

e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957

SANTIAGO FIORE — Secretario

e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.

Santiago Fiori - Secretario.

e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15758 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.

SALTA, Mayo 22 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario

e) 28/6 al 9/8/57

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO FANOR GUERRERO; Salta, Junio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle.

Secretario

e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15727 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segunda Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Ovallo y de Doña Ana María Mercado de Fernández Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jeder Felipe Quiuan, o Joder F. Quiuan. — Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.

e) 25/6 al 6/8/57.

Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firma do Santiago Fiori. Secretario.

Santiago Fiori - Secretario

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Scfia Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste. — Secretario

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Gran... — Salta, junio 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario. — e) 11,6 al 30/7/57.

EDICTOS

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario. e) 13,6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria Junio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario e) 11,6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Casiro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 10 de junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario. e) 11,6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saris Millagro Delgado de Salta, Mayo 31 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazle — Secretario. e) 11,6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minerva Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 11,6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. SALTA, 1º de junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 10,6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Junio 6 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 10,6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO: Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agus Delgado. — Edictos Boletín Oficial y Foro de Salta. La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957. Calixto López. — Juez de Paz P. e) 10,6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Corbián de Arana. SALTA, 5 de Junio de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 7,6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario. e) 6,6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, junio 3 de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE Secretario. e) 5,6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofía Juárez de Cruz y De fin Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 5,6 al 18/7/57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA Salta, 30 de Mayo de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario. e) 4,6 al 17/7/57

POSESION DEGENAL

Nº 15715 — POSESION DE 10 AÑOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a los interesados en la posesión de 10 años solicitada por ASOCIACION CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUEVA SENORA DEL VALLE s. b. e. los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 4.0 al 444 con 8.65 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo y calle Mendoza 157 de 9 mts. de frente por 58 mts. de fondo. — Waldemara Simesen — Secretario — Salta, Setiembre 4 de 1956 e) 24,6 al 22/7/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15834 — CITACION: — En autos "Agustín Clodomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros" Recesión de contrato, daños y perjuicios" Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a don Francisco Dall Agata y Fernando Kaswaldor, comparezcan en plazo veinte días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía. — Salta, Julio 12 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12,7 al 8/8/57.

Nº 15705 — EDICTOS Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores", se cita a estar a derecho a doña Angélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que la represente. SALTA, Mayo 29 de 1957 Santiago Fiori — Secretario e) 21,6 al 19/7/57.

Nº 15698 — CITASE a don Armando Cayetano Bonfigli por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fictivo, Ansel R. La Padula vs. Armando Cayetano Bonfigli", bajo apercibimiento de ley. — Cámara de Paz Letrada. — Secretaria Ira Dr. Ricardo Videla Frías Vocal. — Salta, 14 de Junio de 1957. GUSTAVO A. GUDINO. — Secretario e) 19,6 al 18/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 1539 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Muebles, útiles y mercadería de Farmacia — BASE \$ 18 400 —

EL D.A. VERNES 16 DE JULIO DE 1957, A HORAS 11, en Caseros 396 de esta Ciudad, vendrá en pública subasta, a contad y con la base de \$ 18.400 m.n., los siguientes efectos: MUEBLES Y UTILES: Vitrina metálica; Vitrina base metálica; Vitrina madera y vidrio; Vitrina madera y metal; Estantería de tres cuerpos; 2 cuerpos estantería con vidrio; estantería Laboratorio; Estantería un cuerpo con

vitrina; Baño gramatoria en buen estado con vidrio; balanza gramatoria sin vidrio; bañera de platos; camilla esmaltada blanco y mesa mostrador despacho. — MERCADERIAS DE FARMACIA: — Polvos Vasenol; Crema Vasenol ant sudoral; tarros polvo cuerpo y niños; pastillas jabón; frascos colonia; pomos pasta Vasenol; amoníaco; borato de sodio; bismuto subnitrito; Cafeína pura; calcio glicosfato; citrato hierro amoniacal; fenacetina; ergotina pura; ianquina anhídrido; papaverina clorhidrato; Bicarbonato de sodio; sulfato quinina; Vaseline sólida amantilla y otros varios, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Julio Ruiz Huidobro en su negocio de farmacia en la localidad de

El Galpón de esta Provincia. — En el acto del remate, el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Sr. Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos Nº 18.674 "Estrada vs. teniente — Aída E. Saravia Cánepa de Ruiz Huidobro vs. Julio Ruiz Huidobro". — Edictos 6 días en el diario "Norte" y Boletín Oficial. — ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 18 al 25/7/57.

Nº 15867 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble — BASE \$ 24.123,23

— El día 9 de Agosto de 1957, a las 17.00 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la BASE DE VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENESIMOS NACIONALES, en las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble designado en el plano de loteo y subdividido como lotes Nros. 50 y 51, que en conjunto miden: 22.00 mts. de frente, calle Leguizamón y 58.50 mts. de fondo, emplazándose al Norte con lotes 58 y 59; al Sur calle

Leguizamón; al Este lote 49 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 249 y 255 asientos 1 y 1 del Libro 53 de R. U. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Parcela Nº 12.196 Sección G. — Manzana 15b. Parcela 2, Valor fiscal: \$ 26.207. — El comprador en regará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio contemplado: "EJECUCION HIPOTECARIA — FELAS FERNANDO VS. GRADIN, RAFAEL EXPTE. Nº 25.208/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. e) 17,7 al 6/8/57

Nº 15861 — POR: ARTURO SALVATERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El día 26 de agosto de 1957 a las 17 horas en Buenos Aires, 12. — Ciudad, remataré con los base que en particular se determinan equitativos a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, unidos entre sí, y designados con los Nros. 26 y 27 según plano Nº 257 y que se detallan a continuación:

1º) Lote de terreno designado con el Nº 26 ubicado en esta ciudad con frentes a la calle Juan Martín Leguizamón, entre las calles

... sesenta y seis pesos con sesenta y ...
... avos moneda nacional, o sean las dos ...
... partes de su evaluación fiscal, dos ...
... cantos, integrantes de las fincas La ...
... Santa Rosa, ubicados en el Partido ...
... Chichas, Dpto. de Orán de esta Provincia ...
... gnalo con los N.ºs. 1 y 3 de la Manzana E ...
... plano N.º 66 del legado de plaños de Orán, ...
... que en conjunto miden 30.— mts. de fren ...
... calle Robí; igual contra-frente a Avda. doña ...
... Florencia; y 43.— Mts. de fondo calle A ...
... renales, limitando al Norte con calle Robí; al ...
... Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4 ...
... y al Oeste calle Arenales, según título inscripto ...
... al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. ...
... de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: ...
... Partida 393- Manzana E- Parcela 1.— Valor fis ...
... cal \$ 64.900.— El comprador entregará en el ...
... acto del remate, el veinte por ciento del pre ...
... cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo ...
... una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez ...
... de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia ...
... de 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Prep. ...
... Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José ...
... Benitez, Expte. N.º 16.419/54".— Comisión de ...
... arancel a cargo del comprador.— Edictos por ...
... 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ...
... e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15756 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SI FINCA 'ARCAS Y PULARES'

—EL DIA 5 DE AGOSTO de 1957 A LAS 11 HORAS, en el Hall del Banco Provincial de Salta (España 625 Ciudad), REMATARE, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada 'ARCAS', ubicada en Dpto. Chichas, esta Provincia, con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 255 asiento 307 de Títulos de la Capital.— BASE

Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada 'PULARES', ubicada en Dpto. Chichas, esta Provincia, descrita así: porción de terreno que se encuentra en la Estancia Pulares y con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 123 asientos 1 y 2 del libro 2 de R. de I. Chichas.— BASE \$ 950.—

Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 114 y 115, respectivamente.— Valor fiscal \$ 5.700.— cada una.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. MANUEL LUCIANO COLQUE", Expte. N.º 17.673/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. ... e) 28/6 al 19/7/57

Nº 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de doña Carmen P. de Coll corresponden a doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros Nºs 405 y 411 esq. Córdoba Nº 6, con sistema en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. D.— Manzana 4.— Parcela I. Partida Nº 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 77 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nomina

ción- Juicio "Fernando Figueroa Campero vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros Expediente Nº 18.289/56.— Señala 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Agustín Escalada Yriondo - Secretario. e) 4/7 al 25/7/57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solalguie de Vera y Benita Patricia Vera de humeche "Pampa Blanca" ubicada partida Las Mojarras, Rosario Frontera colindando: Norte y Este con Rosario; Sud, herederos Segundo A Cabral; Oeste, El Manantial de herederos de Carmen Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 26/6 al 7/8/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 15878 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — La Excm. Cámara de Paz Letrada de Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de Junio de 1957. — AUTOS VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por B. A. Martínez Com. e Ind. contra don Rubén Darío Gómez, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 657.50 M/N.) con más sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Dr. Ernesto Samán en la suma de \$ 138.65 M/N. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de Tres Días en los diarios 'Boletín Oficial' y cualquier otro de carácter comercial. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: José Ricardo Vidal Frías. Victor J. Martorell y Gustavo A. Uriburu Solá.— Ante mí Gustavo A. Gudino. — Salta 14 de Junio de 1957. — GUSTAVO A. GUDINO, — Secretario. e) 18 al 22/7/57.

Nº 15877 — El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación notifica por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño a Rogelio Silvestre Parra, la sentencia dictada en ejecución hipotecaria que le sigue Baldomero Alejandro Marincz, Expte. 1.714/57, que dice: "Salta junio 15 de 1957. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Mandar se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — II) — Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Ernesto Samán, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos con sesenta centavos Moneda Nacional (Arts. 17. 6º y 2º del Decreto Ley 107/56). — III) — Notificar la presente mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario a elegirse por la parte actora. — IV) — Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase." VICENTE SOLA. — Salta, Junio 12 de 1957. — SANTIAGO FIORE — Secretario. b) 18 al 22/7/57.

CONCURSO CIVIL

Nº 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y

Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZUNIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr. Daniel F. A. las, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos y en la fecha de día 30 de Agosto a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957. SANTIAGO S. FIORE Secretario e) 8/7 al 19/8/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 573 — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Entre doña Luisa Esther Gallo, argentina, libreta gúvica número 0.658812, domiciliada en calle 20 de Febrero 140 de esta ciudad de Salta y don Dante Mattioli, argentino, cédula de identidad Nº 60.786 de la Policía de Salta, domiciliado en calle Entre Ríos 1650 de esta ciudad, ambos mayores de edad, dejan celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: — Constituyen entre sí una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "GAMA" S. R. L., con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 140 de la ciudad de Salta, sin perjuicio de instalar posteriormente otras oficinas o escritorios en cualquier otro lugar de esta capital o en otros puntos de la República.

SEGUNDO: — La sociedad tendrá una duración de tres años, contados desde el primero de Julio de 1957, fecha a la cual se retrotraen las actividades propias de la misma. — Ese plazo quedará automáticamente prorrogado por dos años más si hasta el 31 de marzo de 1960 ninguno de los socios manifestase su voluntad en contrario.

TERCERO: — La sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de comisiones, representaciones y corretajes comerciales y actividades afines.

CUARTO: — El capital social será de Cuarenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional (\$ 45.000.— m/n.), suscrito por los socios en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos moneda nacional por doña Luisa Esther Gallo y Cinco mil pesos moneda nacional por don Dante Mattioli. — El aporte de doña Luisa Esther Gallo es hecho: \$ 30.000.— m/n. en una "voiturette" marca "Graham Paige" modelo 1932, motor número D— 719234, actual patente chapa Nº 1032 expedida por la Municipalidad de Cerrillos de esta provincia, que le corresponden en propiedad por haberla adquirido de don Dante Mattioli en compra, según instrumento privado fecha 26 de junio de 1957; y Diez mil pesos m/n. en dinero efectivo, depositará antes de solicitarse la inscripción de este contrato y la otra mitad el 15 de setiembre del corriente año. — El señor Dante Mattioli integrará su aporte en efectivo, depositando cinco mil pesos m/n. a la orden de la sociedad en dos partes: la mitad, o sean \$ 2.500.—, antes de pedirse la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y la otra mitad hasta el 15 de setiembre próximo.—

El capital se entiende dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una y, en consecuencia, doña Luisa Esther Gallo suscribe cuarenta cuotas y don Dante Mattioli las cinco restantes.

El automotor que aporta doña Luisa Esther Gallo fué adquirido por ésta, al señor Mattioli por el precio de treinta mil pesos, lo cual, uni

do al buen estado de conservación y de funcionamiento de ese bien, justifica el valor que por igual suma se le atribuye en este contrato.

Quinto: — La dirección y administración de la sociedad y de los negocios de ésta en general estarán a cargo de ambos socios indistintamente, quienes invertirán la calidad de gerentes. Cualquiera de ellos podrá contratar y contraer obligaciones en nombre de la sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer a ésta en operaciones ajenas al interés y al giro

de la misma. — Las libranzas, cheques, documentos de obligación y los instrumentos de cualquier índole, podrán ser suscriptos por cualquiera de los dos socios en su calidad de gerente, anteponiendo a su propia firma la denominación "GAMA S.R.L. - Capital \$ 45.000". Cualquiera de los socios gerentes podrá contratar operaciones de crédito con particulares o con establecimientos bancarios oficiales o privados de cualquier lugar del país, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata Ldo., de Italia y Río de la Plata, de esta ciudad de Salta.

Sexto: — Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance general y el correspondiente cuadro de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la proporción del ochenta por ciento para la señora Luisa Esther Gallo y del veinte por ciento para don Dante Mattioli. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Como previo a la distribución de utilidades, se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal.

Séptimo: — El socio don Dante Mattioli pondrá su trabajo personal al servicio de la sociedad, realizando todos los viajes y giras que fueren necesarias, para lo cual utilizará preferentemente el automotor de propiedad de la misma. — Independientemente de las utilidades que pudieran corresponderle, el señor Dante Mattioli tendrá como retribución por esa labor la cantidad de Un mil pesos m.n. mensuales, corriendo por cuenta de la sociedad todos los gastos que se ocasionaran con motivo de sus giras.

Octavo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta y el sobreviviente procederá a su liquidación.

Noveno: — Los socios, indistintamente, obran como gerentes y representantes de la sociedad, podrán estar en juicio en nombre de ésta y conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios.

Décimo: — En todo aquello que no estuviera expresamente previsto en este contrato, se rán de aplicación las normas de la ley 11.645.

En prueba de conformidad con lo pactado, se firman tres ejemplares del mismo tenor y de los cuales uno se destinará a su inscripción en el Registro Público de Comercio. En la ciudad de Salta, a los quince días de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Luisa Esther Gallo — Dante Mattioli
e) 18/7/57.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 15863 — CONTRATO—CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los integrantes de la razón social "Compañía Argentina de Repuestos S. R. L." (CADER), con domicilio en calle Zuviría Nº 329/31 de esta ciudad, señor José Bertoldi, con carácter de cedente, y los señores Domingo Simonetti y Martín Simonetti, como adquirentes, se celebra el siguiente contrato de transferencia de cuotas sociales de capital y de crédito en cuenta particular

de socio por acumulación de utilidades: El socio señor José Bertoldi cede y transfiere las

doscientas cuotas de capital de pesos un mil moneda nacional de valor nominal cada una de que es poseedor en la mencionada razón social y del crédito en su cuenta particular, que a la fecha de este contrato asciende a la suma de pesos Cincuenta y cinco mil setecientos veintidós con cuarenta y siete Ctvos. (\$ 55.722 47 m.n.), a los otros socios nombrados, dentro de las siguientes sumas, formas de pago, plazos y condiciones: al socio señor Martín Simonetti le transfiere veinticinco cuotas de capital por su valor escrito, que importan la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m.n.); y que el adquirente paga en este acto en efectivo, contra recibo de pago que otorga el cedente, entrando en plena posesión de las cuotas; al socio señor Domingo Simonetti le transfiere ciento setenta y cinco cuotas de capital de pesos un mil moneda nacional de valor nominal cada una al precio y por la suma total de Ciento

ochenta y dos mil doscientos diecisiete pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 182.217.53 m.n.), y el crédito que posee en su cuenta particular a la fecha de este acto de pesos moneda nacional Cincuenta y cinco mil setecientos veintidós con cuarenta y siete centavos (\$ 55.722.47 m.n.), sobre el cual ha dado expresa y escrita conformidad a CADER, y en total (le transfiere) la suma de Doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 237.940.— m.n.), que el adquirente satisfará mediante el pago de cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos Diez mil moneda nacional cada una (\$ 10.000.— m.n.), hasta su total cancelación que vencerán el día diez de cada mes, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. La amortización de esta deuda

en cuotas devengará un interés del doce por ciento anual, a capitalizar semestralmente, que se acumulará al valor de la deuda, debiendo computarse los intereses correspondientes a partir de la fecha de este contrato, que dando fijadas como fecha de liquidación de intereses y su capitalización los días diez de febrero y diez de agosto en el tiempo que se mantenga la deuda. Cancelada totalmente esta por parte del adquirente de las cuotas señor Domingo Simonetti, el señor José Bertoldi le otorgará un recibo general como carta de pago, en el que dará constancia del pago total de las mismas y de sus respectivos intereses y su cancelación, en conformidad con este contrato. Por la presente transferencia el señor José Bertoldi queda desvinculado en modo absoluto de la razón social Compañía Argentina de CADER firmantes en forma expresa, nada adeuda ni tiene que cobrar a la misma

ni ningún reclamo que formular. Por su parte al señor Martín Simonetti eleva por este acto sus cuotas de capital al número de trescientas y el señor Domingo Simonetti a trescientas cincuenta. El señor Martín Simonetti garantiza en forma solidaria la deuda que por este contrato contrae el señor Domingo Simonetti con el señor José Bertoldi, quedando facultado el acreedor para dirigirse directamente contra el garante toda vez que el deudor no cumpliera en término puntual en el pago de las mensualidades, sin necesidad de interpelación o demanda al deudor principal. Queda expresamente determinado que los adquirentes de las cuotas percibirán las utilidades que devengan las mismas como parte del capital de la entidad, sobre el valor de los

ganancias de todo el ejercicio corriente, vale decir desde su iniciación, en el primer día de abril del presente año, no correspondiendo acreditar ninguna suma por utilidad al socio cedente con posterioridad al cierre del ejercicio anterior, en el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Los otros socios de la razón social Compañía Ar-

gentina de Repuestos S. R. L., no interviniendo en esta operación, señores Modesto Roovere y Manuel C. Simonetti, expresan su plena conformidad con la transferencia y los efectos de la misma y la nueva forma de distribución del capital social como consecuencia del acto de cesión. Expresando su conocimiento y formal conformidad con las disposiciones de este contrato, y obligándose a su fiel cumplimiento, firman los participantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que se destinarán uno a cada uno de los

señores José Bertoldi, Martín Simonetti y Domingo Simonetti y el cuarto al Registro Público de Comercio a los fines de su inscripción legal, haciéndolo por los señores Martín Simonetti y Manuel C. Simonetti al señor Domingo Simonetti por poder general que tiene otorgado por los mismos en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y agregado bajo el Nº 390 corriente a fs. 813/824 Tomo XL del Registro de Mandatos,

ante el escribano Julio Raúl Méndez, copia del cual exhibe en este acto el apoderado señor Domingo Simonetti. Declaran y aceptan los contratantes y prestan, acuerdo los otros socios de CADER firmantes en forma expresa que el socio saliente señor José Bertoldi cesa definitivamente en las funciones que le habían

sido conferidas de gerente de la Compañía Argentina de Repuestos S. R. L., quedando única y exclusivamente con la responsabilidad del cargo y las atribuciones de gerente el socio señor Domingo Simonetti. Raspado: treinta y VALE.

e) 17/7 al 23/7/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15876 — VENTA DE NEGOCIO:

Notifíquese a los interesados, de conformidad a la Ley 11.867, que por ante el suscripto Escribano se tramita la venta del negocio de Librería, Papelería, Juguetería, Pirotecnia, Bazar, Regalos, Artículos de Carnaval y Mercadería, denominado "La Atómica", sito en esta ciudad calle "La Florida" Nº 215, por parte de la sociedad vendedora "Stereos Hnos. Auspiern" S.R.L., a favor del comprador señor Juan Torres. — El activo y pasivo a cargo del comprador. — Salta, 15 de julio de 1957. — Raúl José Goytia. — Santiago 530. — Registro Nº 23.
e) 18 al 24/7/57.

Nº 15851 — VENTA DE NEGOCIO

Por esta Escribanía se tramita la venta del Negocio de Panadería, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Cristóbal Ramírez a favor de Juan Antonio Castano Famfrez y Enrique Castano Ramírez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Por oposición dirigirse: Mitre 163- Metán.
Juan A. Barroso — Escribano.

e) 16 al 22/7/57.

Nº 15816 — A los efectos previstos por la Ley 11.867 se hace saber que Enrique Kohan, con negocio de joyería establecido en calle Balcarce Nº 23, transfiere dicho negocio a la sociedad a constituir con los señores Rosa Finquelstein de Kohan, Jaime Kohan y Mauricio Aarón Kohan, todos con igual domicilio y que girará bajo el rubro de Enrique Kohan S. R. L. — Salta Julio 5 de 1957.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 8 al 15/7/57.

Nº 15777 — TRANSFERENCIA

Se hace saber por el término legal que Raúl Antonio Zerda y Agustín Marcelo Lerchundi, domiciliados en General Güemes 452 y Pasaje Zorrilla 232 de esta ciudad, respectivamente, venden a Roberto Antonio Rauch y Fermín León Ortíz de Rozas con domicilio en Belgrano 674

y Unquiza 86 de esta ciudad, la fábrica de calzado sita en Alvear 383 de esta ciudad.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.—

Juan Pablo Arias.— Escribano.
e) 3/7 al 22/7/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15852 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se informa que por esta Escribanía se tramita la Disolución de Sociedad de "Sode Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecidos con aserradero, en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, haciéndose cargo del activo y pasivo en proporción de tercera parte cada uno, los socios señores Margarita Benita Sode, Alfredo Fermín Sode y Carlota Marta Sode de Moya. Por oposición dirigirse: Mitre 163- Metán.

J. A. Barroso — Escribano.
e) 18 al 22/7/57.

Nº 15839 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por expiración del término estipulado en el contrato y expresa resolución de los socios, se convulsa que a partir del 1º de Julio del corriente año, la Sociedad de Responsabilidad Limitada GUZMAN ARIAS Y HERRERA, con domicilio en la calle Mitre Nº 177 de la Ciudad de Metán, de esta Provincia de Salta, se disuelve legalmente, siendo el socio liquidador, de acuerdo al art. 434 del Código de Comercio, el Sr. Juan Carlos Herrera, Socio Gerente.

GUZMAN ARIAS Y HERRERA S. R. L.
En Liquidación
e) 15 al 19/7/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15869 — CENTRO DE EX-ALUMNOS DEL COLEGIO BELGRANO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores socios del Centro de Ex-Alumnos del Colegio Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14.00 horas; en el local social Bmé. Mitre Nº 764.—

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual; Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de socios para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva (renovación parcial):

Presidente; Vicepresidente 2º; Tesorero; cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

Mario E. Lacroix — Presidente
Alberto C. Velarde — Secretario.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para reunión, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 44 de los Estatutos).

e) 18/7/57.

Nº 15866 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA.

C. O. T. A. N. A. LTDA.

SALTA, 11 de Julio de 1957.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

—Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1957, a horas 22 en su local provisorio sito en calle Corrientes Nº 519, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Designar:
 - 1 Presidente
 - 1 Vice-Presidente
 - 1 Tesorero
 - 1 Vocal Titular
 - 3 Vocales Suplentes
 - 1 Síndico Titular
 - 1 Síndico Suplente
- 3º.— Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Cornelio P. Gómez — Presidente
José Ramón Grisol — Secretario.

e) 17 al 18/7/57

Nº 15864 — CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

—El día 26 de Julio del cte. mes a horas 19.30 se realizará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe de la COMISION DIRECTIVA sobre la labor cumplida.
- 2º) Modificación de los Estatutos para adaptarlos al decreto Ley 9270-56, sobre Asociaciones Profesionales.

e) 17/7 al 19/7/57

Nº 15752 — CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. é Ind. para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de Pasaje Los Aromos 50 de esta ciudad el día 20 de julio próximo con el siguiente Orden del Día: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — b) Distribución de utilidades. — **EL DIRECTORIO.**

e) 28/6 al 19/7/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

Se recuerda al decreto Nº 6625 Reg. 11/7/44 en los balances trimestrales, los que posean de obligatoria la publicación en este Boletín de la beneficencia correspondiente por el Decreto Nº 11.043 de 16 de Abril de 1942.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el momento de su vencimiento.

A LOS ASESADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

EL DIRECTOR

BALANCE

Nº 15836 —

LA ARROCERA DEL NORTE S.A. SALTA

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Elaboración y venta de arroz, explotación agropecuaria

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO: 5 de Diciembre de 1941.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 20 de Enero de 1942.

MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 17 de Abril de 1953.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 8 de Agosto de 1951, 2 de Enero de 1952 y 22 de Julio de 1953.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 15 — INICIADO EL 16 DE MARZO DE 1956.

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1957.

CAPITAL: ACCIONES ORDINARIAS UN VOTO

| | | |
|------------------|-------|--------------|
| Autorizado | m\$u. | 10.000.000.— |
| Suscripto | " | 5.000.000.— |
| Realizado | " | 4.550.000.— |

DISPONIBILIDADES:

| | | |
|--------------|------------|------------|
| Caja | 139.934.09 | |
| Bancos | 178.489.17 | 318.423.26 |

| P A S I V O | | m\$.n. | m\$.n. |
|--|---------------|-----------------------------|--------------|
| Anticipos a arroceros | \$ 398.628.35 | | |
| Acc onistas | " 450.000.— | | |
| Créditos diversos | " 12.151.10 | 860.779.45 | 2.697.114.58 |
| CREDITOS: | | | |
| Por ventas: | | | |
| Deudores comunes | | 1.836.335.13 | |
| Otros créditos: | | | |
| BIENES DE CAMBIOS: | | | |
| Materias primas | | 342.960.75 | |
| Materiales | | 589.526.07 | |
| Productos elaborados | | 480.214.35 | |
| Haciendas | | 1.054.209.16 | |
| Sementeras | | 775.754.53 | 3.242.664.86 |
| INVERSIONES: | | | |
| No existen.— | | | |
| BIENES DE USO: | | | |
| Edificios, terrenos, campos y mejoras, instalaciones, maqui- narias, herramientas, muebles y útiles y rodados | | 3.681.076.74 | |
| Amortizaciones anteriores | \$ 947.554.36 | | |
| Amortizaciones del ejercicio | " 239.582.64 | 1.187.137.— | 2.493.939.74 |
| Sub-total del activo | | | 8.752.142.44 |
| BIENES INMATERIALES: | | | |
| No existen.— | | | |
| CARGOS DIFERIDOS: | | | |
| Anticipos para impuestos | | 44.788.30 | |
| Gastos adelantados | | 65.297.72 | 110.036.02 |
| TOTAL | | | 8.862.228.46 |
| Dr. OSCAR MARINO Presidente | | FRANCISCO MEDICI Síndico | |

| P A S I V O | | m\$.n. | m\$.n. |
|--|----------------|--------------|--------------|
| DEUDAS: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores | \$ 210.293.38 | | |
| Deudas comerciales diversas | " 898.864.68 | 1.109.158.06 | |
| Bancarias: | | | |
| Obligaciones a pagar: | | | |
| Con garantía real | \$ 1.525.867.— | | |
| Sin garantía real | " 890.000.— | 2.415.867.— | |
| Otras deudas: | | | |
| Por cargas sociales y fiscales | | 170.469.53 | 3.695.494.59 |
| PROVISIONES: | | | |
| Provisiones para retroactividad y varios | | | 39.343.84 |
| Total de compromisos | | | 3.734.838.43 |
| PREVISIONES: | | | |
| No existen.— | | | |

| A C T I V O | | m\$.n. | m\$.n. |
|--|---------------|----------------|--------------|
| UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS | | | |
| FUTUROS: | | | |
| No existen.— | | | |
| Total | | | 3.734.838.43 |
| CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS | | | |
| CAPITAL SUSCRITO: | | | |
| Acciones en circulación | | 5.000.000.— | |
| RESERVAS: | | | |
| Legal | | 49.000.— | |
| UTILIDADES: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | \$ 147.102.96 | | |
| Saldo del ejercicio | " 331.287.07 | \$ 478.390.03 | |
| Dividendo provisorio | " 400.000.— | 78.390.03 | 5.127.390.03 |
| TOTAL | | | 8.862.228.46 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directores) | | m\$.n 30.000.— | |
| TOTAL | | m\$.n 30.000.— | |

NOTA: Los bienes de cambio han sido evaluados al precio de costo o de adquisición.

Dr. OSCAR MARINO
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Denominación de la Sociedad: La Arrocerá del Norte S. A.
PROPIEDADES INMUEBLES

Balance General al: 15 de Marzo de 1957

| INMUEBLES | Costo Original | Ampliaciones y Mejoras (Valor de costo) | Monto Neto amortizado Resultante | Valor de Libros | Valuación Fiscal |
|--|---------------------|---|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | |
| PROVINCIA DE SALTA: Edificios: Edificio molino ubicado en El Galpón, comprende el molino para la elaboración de arroz con depósitos para almacenamiento, carpintería, sala máquinas, taller usina, edificios casa habitación gerentes y empleados, construido en mampostería de ladrillos sup. edificada 3.635 m2. Edificios establecimiento agrícola: 1 casa habitación administración, casas obreros y capataces, galpones para guardar máquinas y materiales, construido en mampostería de ladrillos. Sup. edificada 1.250 m2. | 702.578,16 | — | 39.229,35 | 663.278,81 | 663.278,81 |
| TERRENOS: Ubicado en El Galpón donde se encuentra construido el molino. Sup. 55.070 m2. | 9.480,80 | — | — | 9.480,80 | 9.480,80 |
| Fincas "Guanaco" y "El Bordo" ubicadas a 15 km. de El Galpón y 25 km. de Metán. Superficie total 9.900 Has. | 397.122,39 | — | — | 397.122,39 | 397.122,39 |
| CAMPOS Y MEJORAS: Por los trabajos de alambrado, desmonte de 1.320 Has. aptas para cultivos, canales, embalses, instalaciones para hacienda vacuna y porcina, 45 Km. de canales principales, 120 Km. de alambrados perimetrales de 6 hilos, 3 viviendas de material para obreros, galpones de zinc, fibrocemento y material, 8 estufas para secado de tabaco. Sup. edificada 1.990 metros cuadrados. | 808.026,26 | 189.853,37 | 127.707,37 | 870.172,26 | 870.172,26 |
| TOTALES | 1.917.137,61 | 189.853,37 | 166.936,72 | 1.940.054,26 | 1.940.054,26 |

Dr. OSCAR MARINO
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de:

"LA ARROCERA DEL NORTE S. A."

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 362 del Código de Comercio y en los Estatutos Sociales, certifico que he examinado la Memoria, el Balance General, el Inventario y el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1957 y asimismo revisado los libros de contabilidad de la Sociedad con su documentación justificativa y hecho constancia de su exactitud.

He examinado también la situación económica de la Sociedad y entiendo que todas las inversiones del Activo fijo están directamente afectadas a la actividad de la misma. En cuanto a la situación financiera, según surge de los estados contables, la Sociedad se halla a cubierto de posibles contingencias de ese carácter.

Por todo lo expuesto, os aconsejo la aprobación de los documentos a consideración.

FRANCISCO MEDICI
Síndico

SALTA, 12 de Junio de 1957.

—Certifico que las cifras de los estados Activos y Pasivos y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto.

CARLOS A. GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matricula 223 — Tomo Vº

SALTA, 12 de Junio de 1957.

e) 12/7 al 18/7/57.

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| COMERCIAL E INDUSTRIAL: | m\$.n. | m\$.n. |
|---|---------------|---------------|
| Ventas netas de mercaderías | 7.688.562,30 | |
| Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos | 6.320.153,27 | 1.368.409,03 |
| GANADERA Y AGRICOLA: | | |
| Ventas de productos ganaderos \$ 402.620,40 | | |
| Más: Diferencias entre inventarios final e inicial | 153.646,65 | \$ 556.267,05 |
| Menos: Compras de haciendas | | 296.120,30 |
| | \$ 260.146,75 | |
| Ventas de productos agrícolas | 549.244,05 | 809.390,80 |
| Menos: | | |
| Semi las | \$ 86.240,75 | |
| Aradas, siembra, combustibles, repuestos, y reparaciones: maquinarias | 366.957,20 | |
| Gastos de cosecha | 144.729,67 | |
| Pastoreo | 53.067,03 | |
| Forrajes | 110.244,62 | 761.239,20 |
| | | 48.151,60 |

| | | |
|--|------------|--------------|
| Menos: | | 1.416.590.98 |
| Sueldos | 180.612.75 | |
| Retribuciones de Directores y gerentes | 79.266.49 | |
| Cargas sociales | 75.176.20 | |
| Amortizaciones | 239.592.64 | |
| Impuestos | 66.846.17 | |
| Intereses y descuentos | 204.898.95 | |
| Comisiones | 126.634.38 | |
| Gastos de oficina | 142.506.07 | 1.095.273.56 |
| Ganancias del ejercicio | | 321.287.07 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 147.192.98 |
| Resultado final: Ganancia del Balance | | 478.390.03 |
| Menos: Dividendo provisional | | 400.000.00 |
| Ganancia neta a Distribuir | | 78.390.03 |

Dr. OSCAR MARINO
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

ANEXO "A"

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: LA ARROCERA DEL NORTE S. A. BALANCE GENERAL AL: 15 DE MARZO DE 1957

BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras, mejoras, permantos, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES | | Total | Neto Resultante |
|---|---|--|------------------------------------|---|----------------|---------------|------------|-----------------|
| | | | | | Anteriores | Del ejercicio | | |
| | | | | | % | Importe | | |
| EDIFICIOS | 702.508.16 | — | — | 702.508.16 | — | 9.9 | 69.250.05 | 632.278.81 |
| TERRENOS | 406.603.19 | — | — | 406.603.19 | — | — | — | 406.603.19 |
| CAMPOS Y MEJORAS | 808.026.26 | 169.853.37 | — | 977.879.63 | 112.744.68 | 1.5 | 14.000.00 | 870.172.26 |
| INSTALACIONES MOLINOS MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y HERRAMIENTAS | 139.820.59 | — | — | 139.820.59 | 129.819.00 | — | — | 10.001.59 |
| MUEBLES Y UTILES | 1.137.303.66 | 158.526.01 | — | 1.295.829.67 | 601.656.20 | 14.8 | 189.200.00 | 1.106.629.67 |
| RODADOS | 52.905.75 | — | — | 52.905.75 | 52.904.75 | — | — | — |
| TOTALES | 40.529.75 | 45.000.00 | — | 85.529.75 | 40.528.75 | — | — | 45.001.00 |
| TOTALES | 3.287.697.36 | 893.379.38 | — | 3.681.076.74 | 947.654.85 | — | 229.532.04 | 3.451.544.70 |

Dr. OSCAR MARINO
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Talleres Gráficos

CAROL PENNENCIARIA

SALTA

1957